liverar y lo que manda el Consejo se execute t
dos los años en el Zitado titulo se pretende a
Zieges y sin fundam.to ni justificazion que
Arguie fin particular, pues el querer quitar un
mala adm.n se establezen dos mucho peores p
es la actual que se pretende se quede para los atr
sos de primeros contribuientes con el exzeso de s
larios ponderados es precisa y clara la destruccion
de estos pobres vezinos a quien por su empleo de
tener presente el S.or Procurador Sindico; y se au
menta la de la villa y sus juezes para lo corrien
con el nuevo premio del seis por ziento de el q
es constante podra relevar a sus vezinos toman
la providenzia de hazer como a sido costumb
el Repartim.to de lo que deve contribuir por razo
de dhas Alcavalas o Zenso y entregarlo a su
Adm.or, como lo an executado los Administra
dores anteriores y el actual dando por todo
a esta villa abono de la portion repartida com
tambien de lo produzido de el viento estanco
y Carnezerias y quartos de hezas que todo se
a devido y deve traer al pregon y almoneda
para que por este medio rindan su justo va
lor para resguardo de esta villa con los Inter
sados = Lo otro porque donde tiene esta v.